

proyectos seleccionados conjuntamente para su ejecución durante el ejercicio económico de 2005, los cuales se unen al mismo mediante el anexo I.

La duración de este Protocolo Adicional, de acuerdo con la Cláusula Sexta del citado Convenio de Colaboración suscrito en 1999, se establece para el año 2005 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Segunda.- Que con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.231F.455 del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para los fines del presente Protocolo, es de veinticuatro mil setecientos veintiocho euros con cincuenta y cinco céntimos (24.728,55).

La Ciudad de Melilla, las Corporaciones Locales y las Instituciones, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos entre ellas se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50% aportando la cantidad de veinticuatro mil setecientos veintiocho euros con cincuenta y cinco céntimos (24.728,55). La Ciudad de Melilla ha presentado el correspondiente certificado de retención de crédito por la cuantía de su participación.

Tercera.- La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 2005, es la que aparece desglosada para cada Comunidad Autónoma en el anexo II.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Adicional en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, por delegación del Ministro (Orden comunicada 7-3-2005), Amparo Valcarce García.- La Consejera de Sanidad y Bienestar Social, M.^a Antonia Galbín Espigares.

ANEXO I

Proyectos Plan de Acción Personas Discapacitadas 2005

C.A. Melilla

N.º	Denominación	Entidades y provincia	Municipio	Tipología proyecto						Financiación		
				Promoción derechos y bienestar		Atención sociosanitaria a personas con grave discap.		Apoyo a familias cuidadoras		C.A.	A.G.E.	Total
				N.º	Usuarios	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios			
1	Atención residencial a enfermos mentales.					1	30			24.728,55	24.728,55	49.457,10
	Total					1	30			24.728,55	24.728,55	49.457,10

ANEXO II

Plan de Acción Personas Discapacitadas

C.C.A.A.	Tipología						Financiación		
	Promoción de derechos y bienestar		Atención sociosanitaria a personas con grave discapacidad		Apoyo a familias cuidadoras		C.A.	A.G.E.	Total
	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios	N.º	Usuarios			
Andalucía	1	302					973.859,76	973.859,76	1.947.719,52
Aragón	3	40					171.368,85	171.368,85	342.737,70
Asturias	1	174					155.196,38	155.196,38	310.392,76
Baleares	1						95.501,66	95.501,66	191.003,32
Canarias	2	150	5	134			220.702,00	216.374,81	437.076,81
Cantabria			1	35			76.460,68	76.460,68	152.921,36
Castilla y León	3	485					398.959,06	377.456,59	377.456,59
Castilla-La Mancha	1	43			1	32	260.688,37	260.688,37	521.376,74
Cataluña	1						703.428,33	703.428,33	1.406.856,66
Extremadura	2	183	2	322	1	1.000	171.023,00	171.022,65	342.045,65
Galicia	3	58	2	37	2	80	413.708,64	413.708,64	827.417,28
Madrid			2	202			568.558,82	568.558,82	1.137.117,64
Murcia	3	63			9	6.976	275.894,32	146.195,19	422.089,51
La Rioja			1	30			74.185,65	74.185,65	148.371,30
Valencia	1	380	2	70	10	780	492.246,52	492.246,52	984.493,04
Ceuta	1	70					24.728,55	24.728,55	49.457,10
Melilla			1	30			24.728,55	24.728,55	49.457,10
Total							4.702.280,08	4.945.710,00	9.647.990,08